Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 21 DE ABRIL DE 2023

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000184/98 mediante la que se reglamenta el Programa de Apoyo a la formación de Cuarto Nivel de los docentes de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DISPCD-TLUJ: 0000142/18 éste Departamento aprobó una matriz de puntuaciones ponderadas, que constituye una herramienta para aplicar en el proceso de selección de postulantes al Programa de Apoyo a la formación de Cuarto Nivel.

Que dicha Disposición, en su Artículo 3°, establece que los criterios y los valores de ponderación, serán aprobados por el Consejo Directivo Departamental, previo a cada convocatoria.

Que atendiendo a lo encomendado en la DISPCD-TLUJ: 0000142/18, previo a la Convocatoria 2019, se realizaron modificaciones a la Herramienta, a través de la DISPCD-TLUJ: 0000183/19.

Que, análogamente, previo a la Convocatoria 2021, se realizaron modificaciones a la Herramienta, a través de la DISPCD-TLUJ: 0000063/20.

Que la Secretaria Administrativa del Departamento solicitó a la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, previo al lanzamiento de la Convocatoria 2023 del Programa de Apoyo a la Formación de Cuarto Nivel, se definan:

- Los criterios y valores de ponderación a utilizar en la Herramienta de Selección de Postulantes para recibir ayuda económica de Cuarto Nivel,
- Los puntajes a asignar en la cada División, para el criterio "Correspondencia con áreas de vacancia",
- El puntaje mínimo discriminante para el establecimiento del orden de méritos
- Los criterios de asignación de los fondos disponibles, en función del orden de méritos resultante.

Que la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento ha emitido dictamen al respecto y ha considerado ratificar lo establecido en la DISPCD-TLUJ: 000063/20.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 20 de abril de 2023.

///

Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

///

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus términos, lo establecido en la DISPCD-TLUJ: 0000063/20, para su aplicación en la Convocatoria 2023 del Programa de Apoyo a la Formación de Cuarto Nivel.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000148-23

Graciela E. ZUÑEZ
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología

Mgter. Jimena O. MAZIERES
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología